

VIDA NACIONAL

15 de febrero — 15 de marzo.

Interior. Agi- La mano de la agitación del sabotaje clandestino venía moviéndose disimuladamente a lo largo del mes de febrero. Se veía clara la consigna de los resentidos del régimen caído, que siguiendo instrucciones de sus líderes de dentro y fuera del país, han tratado de obstaculizar la vida nacional.

Y el primer acto descarado con que se abrieron a la luz fué utilizando a los obreros de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, y en particular a los del Sindicato de Trabajadores de Artes Gráficas del Distrito Federal y del Estado Miranda. Estos últimos se declararon "intempestivamente" en huelga el 24 de febrero; y como consecuencia se interrumpió la publicación de los diarios caraqueños "El Universal", "La Esfera", "El Herald", "El Nacional", "Últimas Noticias" y "El Gráfico". Inmediatamente se pudo comprobar que aquel paro nada tenía que ver con intereses privativos de la clase obrera, sino que era totalmente de carácter político, y por lo tanto ponía al Sindicato bajo la sanción expresa que la Ley de Trabajo establece para estos casos.

El día 25, ante la tensa situación que podía crearse con ocasión de esa huelga, el Ministro del Interior, a nombre de la Junta Militar de Gobierno, dirigió al país una alocución radiodifundida, en la que con criterio sereno y preciso se relatan las maniobras llevadas a cabo por los perturbadores del disuelto partido Acción Democrática, quienes han querido actuar desde las posiciones de privilegio de los sindicatos por ellos manejados. Las maquinaciones de esos elementos para perturbar el orden público "han tenido su culminación — dice el documento—, en un arrogante e irrespetuoso escrito dirigido a la Junta Militar por la llamada Confederación de Trabajadores Venezolanos, mediante el cual esa organización pretende darle normas al Gobierno para resolver cuestiones de orden público que son de su competencia ex-

clusiva. Para ratificar tan impropiciosa conducta, la Federación de Trabajadores del Distrito Federal ordenó el paro ilegal de obreros de artes gráficas de la capital, maniobra que ha logrado éxito transitorio dado el carácter limitado y peculiar de esa industria. Paralelamente se han librado instrucciones atentatorias de preparar un paro general." Por los abundosos motivos que en toda esa alocución se citan, el Gobierno procede de seguida a decretar la disolución de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, y a imponer a los sindicatos y demás asociaciones a ella afiliados la renovación de sus Directivas. Y por resolución del Ministerio del Trabajo, y comprobadas las actividades ilegales del Sindicato de Trabajadores de Artes Gráficas, se le canceló la inscripción en el Registro respectivo, quedando por ello fuera de existencia legal.

Otros intentos fracasados.— Al mismo tiempo que iban a la huelga los trabajadores de la prensa, aparecieron en la capital y en otras ciudades del interior varios brotes, esporádicos y sin cohesión, de huelga en diversas empresas. Pero hubo asimismo varias organizaciones sindicales que repudiaron categóricamente toda huelga ilegal.

Donde hubo que tomar medidas preventivas y eficaces desde el primer momento fué en los campos petroleros de Cabimas y Tía Juana, del Edo. Zulia. Allí se inició una huelga igualmente de carácter totalmente político, pero además se advirtió que estas actividades partían de solo determinados sectores contra la voluntad de la mayoría obrera. El Gobernador del Zulia, vista la posible gravedad del caso, declaró Cabimas y Tía Juana en estado de sitio, y el toque de queda y conminó a los obreros a regresar luego a sus actividades normales. Habían entrado también esta vez en juego subversivo algunas radioemisoras clandestinas; pero pronto fueron descubiertas. Pero aquellas medidas de emer-

gencia dictadas por el Gobernador no tuvieron que entrar en vigor, pues ya para la fecha señalada había retornado a sus trabajos la casi totalidad de los obreros huelguistas. No hubo pues anomalía alguna que lamentarse ni en aquellos ni en otros lugares del país.

Rumores desmentidos.— El día 2 de marzo la Oficina Nacional de Información y Publicaciones emitió el siguiente "Comunicado": "En relación con rumores propalados públicamente, la Oficina Nacional de Información y Publicaciones hace del conocimiento público lo siguiente: 1) No ha ocurrido ningún complot ni nada que pueda llamarse tal. Algunos arrestos de Oficiales de las Fuerzas Armadas practicados últimamente, son medidas internas atinentes a dicha Institución y tienen carácter exclusivamente disciplinario. 2) La Autoridad civil competente, ateniéndose al Decreto Ejecutivo por el que se suspenden en el país las Garantías Individuales, consideró conveniente notificar a los ciudadanos Enrique Pérez Dupuy, Angel Alamo Ibarra, Angel Fernández Rubio y Antonio José Díaz Martínez la conveniencia de que abandonen el país. Estas medidas han sido tomadas para conservar el principio de que las Fuerzas Armadas no deben ser influenciadas por ninguna persona ni grupo o sector de personas extrañas a ellas, lo cual es indispensable para mantener la unidad de doctrina y de austera conducta que siempre las ha caracterizado".

Agitación Estudiantil.— Atinadamente había advertido al Gobierno Nacional, en meses pasados, que se preparaban rumores y conatos de perturbación en diversos sectores de la vida pública. Y tal cosa se deducía explícitamente del contenido de los documentos clandestinos emitidos bajo la dirección de Rómulo Betancourt, y dados a conocer luego en la prensa nacional por el Ministerio del Interior.

Así como por un lado se quiso utilizar a los sindicatos trabajadores para aquella antipatriótica actividad, así por otro se pretendió con mano criminal lanzar a la violencia a grupos estudiantiles. y ahora no tan solo a los universitarios, sino incluso a los menores de edad de los Liceos del Estado y del Instituto Pedagógico.

Afortunadamente al Ministerio de Educación ha sabido proceder en cada caso con la serenidad y comprensión necesarias, pero al mismo tiempo con la indispensable energía, a fin de lograr el

encauzamiento de esos centros hacia las actividades exclusivamente escolares. Importante en este orden de cosas, fué la comunicación enviada por el Ministro de Educación al Director del Instituto Pedagógico, con el fin de poner término a los injustificables actos de indisciplina perpetrados por pequeños grupos de alumnos. Se dictan los sanciones necesarias ante tales hechos, y concluye la comunicación notificando que al igual como se advirtió a los estudiantes normalistas, también a los del Pedagógico, que si demuestran "que carecen de la ética que demanda la carrera que han elegido, el Ministerio de Educación Nacional procurará separarlos del magisterio y considerará asunto de moral pública emplear para este objeto los medios legales a su alcance".

La prensa, en general, se hizo eco de estas necesarias medidas y las alabó por ir encaminadas a lograr no se desperdicien los esfuerzos del estado por el mejoramiento de la colectividad. Y al mismo tiempo se hacía destacar cómo el moderno espíritu de indisciplina en esos centros oficiales que conduce a un notorio atraso de las tareas docentes, contrasta fuertemente con la marcha seria y regular de los institutos particulares, donde no se registran aquellos actos de indisciplina.

También en el local de la Universidad se intentó en dos ocasiones más sembrar el desorden, y llevarlo luego a la calle. Pronto la policía disolvió todo por medio de unas bombas lacrimógenas, y algunos estudiantes que actuaron en forma positivamente pumber fueron detenidos por las autoridades.

Documentos Importantisimos.— Como tales deben considerarse dos circulares de carácter jurídico, emanadas: una, de la Corte Federal y de Casación; y la otra, del Procurador General de la Nación.

El primer documento, firmado por el Dr. Alberto Díaz, Presidente del más alto tribunal de la República, va dirigido a los tribunales subalternos, y trata de estimular en las autoridades judiciales el celo, honradez y responsabilidad que sus cargos exigen, para contribuir así en forma importantísima a la tranquilidad y seguridad social de la ciudadanía. Señala la tremenda lentitud de algunas actuaciones, la ingerencia de profesionales incapacitados o sin ninguna ética, y la complicidad que prestan a veces los mismos funcionarios públicos de los tribunales.

Se advierte en esta circular un perfecto conocimiento del estado de cosas, y de las necesidades perentorias que deben remediarse. Se dan normas prácticas y prudentes, y al mismo tiempo trata el Dr. Díaz de levantar lo más posible el sentido de dignidad y de justicia en quienes por cargo y profesión tienen que vivir ejerciendo esa virtud.

El Dr. A. Pulido Villafañe, Procurador General de la Nación se dirigió a los Fiscales del Ministerio Público, para recordarles la alta misión jurídico-social que la Ley encomienda y que el Estado reclama, a quienes están investidos de tal cargo.

Recuerda el Dr. Pulido Villafañe la defensa y tución de la familia, encomendada por la Ley al Ministerio Público, y en particular su deber de intervenir como defensor del vínculo en los juicios de nulidad del matrimonio y de divorcio. Pero añade que "conocida como es por lo constante y sistemática, la práctica viciosa de que suele adolecer la intervención del Fiscal en los juicios de divorcio, quiero llamar especialmente la atención sobre este mal". Y sigue: "Encarezco a Ud. colaborar decididamente para que la intervención del Ministerio Público en los juicios de divorcio, no se concrete a darse por citado, como suele acontecer, y a efecto de satisfacer aisladamente el requisito procesal. Con esta intervención anodina, el funcionario fiscal, en quien el Estado ha depositado uno de los más honrosos deberes: el de velar por la defensa y mantenimiento de la institución del matrimonio, se convierte, aun cuando inconscientemente, en complaciente instrumento de bastardas aspiraciones, de torvas maniobras, para desatar el vínculo sagrado que mantenía con vida civil respetable, a hogares venezolanos, los cuales van desapareciendo del orden social, arrebatados por el torbellino de las bajas pasiones, y cuántas veces, arrastrando en su caída a inocentes víctimas que merecen otra suerte. La intervención que del Ministerio Público impone la Ley y espera la sociedad, y que yo ahora a Ud. exijo, es la de apersonarse en aquellos juicios con la actividad asidua para procurar, antes que todo, la conciliación de los cónyuges litigantes, colaborando con el juez de la causa en los actos que por ministerio de la Ley han de celebrarse para recabarla; y de no obtenerse, comparecer a la contestación de la demanda para alegar las razones que sea procedente adu-

cir en defensa del matrimonio; intervenir en el debate probatorio para mantener la verdad en su punto, evitando en lo posible la fundamentación de la acción en causales simuladas, y la presentación de testigos amañados y falsos, y con esto, las injustas decisiones. Por último, han de interponerse los recursos legales y cuidar porque se cumplan las previsiones del legislador en favor del cónyuge inocente y de los hijos a quienes afecta de cerca ese drama en avance de la descomposición social".

Pocas veces se han escrito, por un motivo semejante y con tan celoso acierto, palabras más merecedoras no solo de aplauso, sino de meditación y aplicación práctica.

Convención de Esta importantísima Gobernadores.—La reunión comenzó sus sesiones, en el Palacio de Miraflores el 7 de marzo. Y las clausuró el 14 del mismo mes. Su finalidad fue el estudio de los más graves problemas que confronta el país, para al mismo tiempo preparar una acción coordinada que los solucione. El actual Gobierno, aunque provisorio, no quiere excusarse de acometer la obra necesaria que el país reclama, y esta tiene que empezar —según declaró el Ministro del Interior ante los propios Gobernadores— dando ejemplo constante de trabajo, de responsabilidad y de plenitud desde la cima del Poder".

Durante los días de reunión, cada una de las entidades federales presentó sus informes respecto de las necesidades más apremiantes que confrontan, especialmente en educación, sanidad, agricultura, viabilidad, producción, etc. Clausuró la Convención el Ministro de la Defensa Nacional, con un enjundioso discurso, en el que destacó acertadamente que "Paz y armonía son objetivos inmediatos de la familia venezolana". Y luego, refiriéndose al papel que en la hora presente juegan las Fuerzas Armadas en la vida de la nación, dijo "Consideramos convenientemente insistir, y lo hacemos de la manera más categórica, en que nuestros actos llevan el sello de la sinceridad que no pretende el establecimiento de un régimen militar, ni el ejercicio permanente del poder, pues no hemos olvidado que en una democracia, este corresponde a quienes resulten investidos por el pueblo pleno de responsabilidad, libremente expresado y ajeno a presiones secretarias."